DICTAMEN TÉCNICO UOC N°12/2022

Referencia: "ADQUISICION DE BATERIAS PARA FLOTA DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS."

Modalidad: Contratación Directa Nº 08 - ID N° 408.188.

Fecha 25/03/2022.

Con relación a la estimación de precios para la contratación de la referencia, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 formula el presente Dictamen Técnico de conformidad con la reglamentación dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución DNCP N° 1.890/2020.

El presente dictamen técnico se basa en la revisión exclusiva de los precios referenciales que forman parte de los antecedentes del proceso remitidas por la Dirección de Servicios Urbanos en su carácter de Dependencia requirente de la adquisición.

I. ANTECEDENTES.

a. Por Memorándum Nº09 /D.S.U. de fecha 05 de enero de 2022, la Dirección de Servicios Urbanos solicita el inicio de proceso para la Adquisición de Baterías para Camiones y Maquinarias para la Dirección de Servicios Urbanos.

b. El monto total de la contratación solicitada es de Gs. 174.573.927(guaraníes ciento setenta y cuatro millones quinientos setenta y tres mil novecientos veinte y siete).

II. CONSIDERACIONES.

El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" consagra los principios de Economía y Eficiencia en el marco de la contratación estatal, conforme a los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El artículo 15° de la misma Ley obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios.

Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, la normativa refiere que las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Roberto A. Nuñez A.
Departamento de Contrataciones

ABOG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
DIRECTORA
DIRECCION DE ADQUISICIONES UOC N° 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

En ese sentido, el artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1.890/2020 dispuesta por la DNCP establece que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

En atención a dicha normativa y sobre la base de los precios referenciales obtenidos y remitidos por la Dirección requirente del llamado, esta Unidad Operativa de Contratación ha realizado el análisis de la estimación presupuestaria remitida por la Dirección de Servicios Urbanos para la contratación que nos ocupa.

a) Documentos respaldatorios de la estimación de costo.

Para la determinación del precio referencial del presente llamado, la Dirección de Servicios Urbanos como dirección solicitante ha recurrido a la página WEB y por nota respectivamente para el historial de costos estimados de los bienes a ser adquiridos de las siguientes empresas:

- **CHACOMER S.A.E.**
- **FERRO INSUMOS Y SERVICIOS.**

y al historial de compras de bienes similares en el SICP del Portal en el que se identifican con los **ID N° 405.182** en cumplimiento y en la necesidad de realizar la combinación de fuentes de precios de referencia tal como exige la Resolución DNCP N° 1890/20. Las mismas se pueden constatar con las copias que forman parte de este Dictamen.

Se acompaña al presente Dictamen la planilla de precios referenciales – unitarios y totales, teniendo en cuenta las cantidades requeridas.

b) Metodología para la determinación del precio de referencia del llamado.

A partir de las fuentes de cotizaciones remitidas por la dependencia solicitante, se da cumplimiento a la exigencia de combinar las fuentes tal como regla la Guía para Elaboración de Precios Referenciales previstas en la reglamentación respectiva en su Anexo correspondiente en sus puntos N° 2 , N° 3 y N°4 respectivamente.

Roberto A. Núñez A.
Departamento de Contrataciones

ABOG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
DIRECTORA
DIRECCION DE ADQUISICIONES UOC N° 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Así, considerando la variabilidad de costos que conforman los precios de referencia y los principios base de toda contratación pública nacional que son: ECONOMIA Y EFICIENCIA, previstos en la Ley 2051/03, buscando las mejores condiciones (costo – calidad) los precios referenciales fijados constituyen el precio promedio de las fuentes de cotizaciones obtenidas tal como se indica en el cuadro adjuntado al Dictamen de referencia.

Por tanto, en base a lo expuesto, esta Dirección concluye que el precio promedio establecido en el presente proceso, se adecua a lo establecido en el Art. 2º de la Resolución DNCP Nº1890/2020.

Es nuestro informe.

Roberto Núñez
Coordinador – Contrataciones Directas

Abg. Alice Delgadillo Servín
Directora - Dirección de Adquisiciones UOC N° 1

Municipalidad de Asunción

ASU

#ASUNCIÓN #EN ORDEN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION - DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Item	Nombre de los Bienes o Servicios	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CONTRATOS DE LA CONVOCANTE	CONTRATOS DE OTRA CONVOCANTE	PRESUPUESTOS	PRECIOS WEB	PRECIO PROMEDIO	PRECIO PROMEDIO TOTAL
					ID 391185	ID 405182	FERRO INSUMOS	www.chacomer.com.py		
1	Bateria de 45A Placa Baj	10	UNIDAD	UNIDAD	365.000		560.000	480.165	468.388	4.683.880
2	Bateria de 90A Placa Baj	10	UNIDAD	UNIDAD	490.000		870.000	808.180	722.727	7.227.270
3	Bateria de 95A Placa Alta	190	UNIDAD	UNIDAD	495.000		1.000.000	931.515	808.838	153.679.220
4	Bateria de 100A	9	UNIDAD	UNIDAD		950.000	1.100.000	944.520	998.173	8.983.557
										174.573.927

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente

Israel Torrasca
Departamento Administrativo

0000042 ~~0000004~~

DIRECCION DE ADQUISICIONES
Departamento de Contratos

ASU Administración y Finanzas

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

CONTRATO SIMPLIFICADO Nº 21/2021

Fecha de Emisión:	16/08/2021		
Entidad:	MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN		
Unidad Compradora (Código SICP):	1515		
ID del Llamado:	391185	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa Nº 07/2021
Descripción del Llamado:	ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS		
Proveedor:	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.	**RUC:**	80020469-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº DE ITEM/LOTE	DESCRPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO	
1	1	BATERIAS DE 45 X 12 VOLT	UNIDAD	OPTIMA	MÉXICO	9	365.000	3.285.000	Item 1
2	2	BATERIAS DE 90 X 12 VOLT	UNIDAD	OPTIMA	MÉXICO	6	490.000	2.940.000	Item 2
3	3	BATERIAS DE 95 X 12 VOLT	UNIDAD	OPTIMA	MÉXICO	241	495.000	119.295.000	Item 3
4	4	BATERIAS DE 110 X 12 VOLT	UNIDAD	OPTIMA	MÉXICO	6	710.000	4.260.000	
						TOTAL		**129.780.000**	

SON GUARANÍES: CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: LA FIRMA DE LA MISMA	Hasta: HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA: 2 (dos) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de provisión emanada por la Dirección de Servicios Urbanos.

LUGAR DE ENTREGA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS-Unidad de Inventario y Suministros-sito Avda. EEUU c/ Manuel Gondra.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje	

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS.**

Constancia de Presentación de la "Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Programa	S.G.O.G		F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	2	170	1	343		30	1		168.520.110
								Total:	168.520.110

PRESTIGIO DEL SUR S.R.L. RUC: 80020469-7 Ro 4839608	18/08/2021	Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE Director General — Dirección General de Administración y Finanzas
FIRMA PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**FIRMA POR LA ENTIDAD**

0000041

FERRO INSUMOS	RUC 1164400-1 PRESUPUESTO

FECHA:	LAMBARÉ, 23 DE FEBRERO DE 2022
A:	MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
RUC:	80002491-5

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	BATERIA DE 45A Placa Baja	1	560.000	**560.000**
2	BATERIA DE 90A Placa Baja	1	870.000	**870.000**
3	BATERIA DE 95A Placa Alta	1	1.000.000	**1.000.000**
4	BATERIA DE 100A	1	1.100.000	**1.100.000**
			TOTAL	**3.530.000**

Son Guaranies: Tres millones quinientos treinta mil.

Forma de pago: a convenir
Plazo de entrega: a convenir
Validez de la oferta: a convenir

FERRO INSUMOS Y SERVICIOS

Recibí: 23/02/2022

DIRECCIÓN DE SERVICIOS D.S.U.

Municipalidad de Asunción

ASU

#ASUNCIÓN #EN ORDEN

Asunción, 23 de febrero de 2022

Señores:
FERRO INSUMOS de Fernando Rojas
Aimaraes casi Florencio Villamayor – Lambaré - Py
Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., solicitando su colaboración, a fin de remitirnos las referencias de precios o presupuestos de los materiales y/o servicios cuyos detalles se adjunta a la presente nota, a los efectos de relevar y confeccionar los precios referenciales para procedimiento de contrataciones, previsto por nuestra institución.

El presente pedido, es con relación a la Resolución DNCP N° 1890/2020.

A tal efecto, deberá considerar en el precio todos los impuestos respectivos y un plazo de pago aproximado de 60 (sesenta) días contados a partir de la provisión del servicio.

La referencia solicitada podrá ser remitida físicamente a la Dirección de Servicios Urbanos, sito en la calle Manuel Gondra esquina Estados Unidos y/o al siguiente correo electrónico: dsu.administrativo@asuncion.gov.py

"La solicitud no constituye promesa ni compromiso de contratación futura"

Sin otro particular, esperamos una respuesta favorable a lo solicitado, aprovechamos la ocasión para despedirnos muy respetuosamente.

Israel Torrasca
Jefe Dpto. Administrativo
Dirección de Servicios Urbanos

Abg. Fernando Chávez
Director de Servicios Urbanos
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
Dirección de Serv. Urbanos

RECIBI
23/02/22

FERRO
INSUMOS Y SERVICIOS

Municipalidad de Asunción

ASU

#ASUNCIÓN #EN ORDEN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION - DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS
LLAMADO PARA LA "ADQUISICION DE BATERIAS PARA LA FLOTA DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA
PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

	Especificaciones Técnicas			
ITEM	1	2	3	4
DESCRIPCION	BATERIA DE 45 X 12 VOLT	BATERIA DE 90 X 12 VOLT	BATERIA DE 95 X 12 VOLT	BATERIA DE 100 X 12 VOLT
AMPERAJE	45	90	95	100
VOLTAJE	12	12	12	12
CCA	325	810	950	651
LADO POSITIVO	Según necesidad	Según necesidad	Según necesidad	Según necesidad
LARGO	237	305	350	408
ANCHO	127	170	175	172
ALTO	225	221	190	230
BORNE	FINO	STANDAR	STANDAR	STANDAR
ELECTROLITO	Líquido	Líquido	Líquido	Líquido
SELLADA	SI	SI	SI	SI
NORMAS DE FABRICACION	ISO 9001 - ISO 14001 - SAE J537	ISO 9001 - ISO 14001 - SAE J537	ISO 9001 - ISO 14001 - SAE J537	ISO 9001 - ISO 14001 - SAE J537

FERRO
INSUMOS Y SERVICIOS

ITEM 1

ITEM 2

ITEM 3

ITEM 4

chacomer.com.py/auto/baterias/varta-baterias-100ah-izquierdo

(595 21) 8180000 Sucursales Contacto

CHACOMER

MI CUENTA MI CARRITO

HOGAR DEPORTES AUTO MOTO INDUMENTARIA MAQUINAS OFERTAS OUTLET Garantías

Página de inicio > AUTO > BATERÍAS > BATERIAS VARTA 100AH IZQUIERDO

VARTA

BATERIAS VARTA 100AH IZQUIERDO

EAN: VA100LIZ

~~Gs. [illegible]~~

₲944.520

Favoritos Compartir

COMPRAR

PREGUNTA POR WHATSAPP

MEDIOS DE PAGO ONLINE

VISA

DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS D.S.U.

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 15/2022

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA

Nº 02/2022

"ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS Y BATERIAS AD REFERENDUM 2022"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: FERRETOTTAL de Fernando Benegas..

Ejercicio Fiscal - Año 2022

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3

CONTRATO N° 15/2022

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "**ARMADA PARAGUAYA**", **CAP C INT HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ**, con Cédula de Identidad N° **2.983.361**, por **ORDEN GENERAL N° 197** del Comando de la Armada de fecha 07 de diciembre de 2020, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas., con RUC N° 3.543.901-7, teléfono N° (021)570.122, Correo Fernando.benegas924@gmail.com,** domiciliada en las calles Avda. Dr. Gabriel Pellón C/ Santos Mendoza N° 48, Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ,** con Cédula de Identidad Paraguaya **N° 3.543.901**, denominado en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS Y BATERIAS AD REFERENDUM 2022"**, Ref. **LCO N° 02/2022-Resolución N° 04/2022**, de fecha 09 de Febrero del 2022, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y la **VENDEDOR**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA - N° 02/2022 "LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS Y BATERIAS AD REFERENDUM 2022"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **405182**.

Tipo	Prog.	Pry.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	1	36	343	10	99	15	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS.	16.263.100
1	1	37	343	10	99	200	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS.	78.824.250
1	1	38	343	10	11	220	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS.	34.806.225
1	1	39	343	10	11	230	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS.	12.322.500
1	1	41	343	10	11	250	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS.	8.895.890
1	1	41	343	30	11	250	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS.	86.968.000
1	1	42	343	10	11	260	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS.	8.000.023

Ferretottal
RUC.: 3543901 - 7
Fernando Benegas
Propietario

1	1	42	343	30	11	260	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS.	8.915.000
1	1	43	343	30	11	270	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS.	82.881.500
1	1	44	343	30	11	280	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS.	18.495.505
1	1	45	343	30	11	201	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS.	23.000.700
TOTAL								**379.372.693**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 02/2022**, convocado por la ARMADA PARAGUAYA. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 04/2022.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto máximo a pagar para el ***Lote N° 1*** hasta la suma de ***Gs. 247.527.793 (Guaraníes doscientos cuarenta y siete millones quinientos veinte y siete mil setecientos noventa y tres)*** *y como monto mínimo: Gs. 124.113.547 (Guaraníes ciento veinte y cuatro millones ciento trece mil quinientos cuarenta y siete),* ***Lote N° 2 hasta la suma de; como monto máximo Gs. 131.844.900 (Guaraníes ciento treinta y un millones ochocientos cuarenta y cuatro mil novecientos)*** *y como monto mínimo: Gs. 65.922.450* ***(sesenta y cinco millones novecientos veinte y dos mil cuatrocientos cincuenta).----***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de Diciembre 2022.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES

La entrega de los bienes, serán en forma parcial, conforme a la emisión de la orden de compra por parte de la unidad responsable de la ejecución presupuestaria, y dentro de los 48 horas, a partir de ser recepcionada la Orden de Compra, por parte del proveedor adjudicad.

UNIDADES RESPONSABLES DE LOS BIENES ADJUDICADOS

Línea Presup	Dependencia	Dirección	Administrador auxiliar del contrato	N° de celular	Email
1136	Centro Financiero N° 3	Stella Maris c/ Hernandarias.	Tte N Int Carmen Quinteros	0994-132 339	tesoreriacf3arpar@outlook.es
1137	Comando de la Armada	Stella Maris y Hernandarias.	Cap C Int Jorge Godoy	0982-140 740	direccionadmcomar@outlook.com
1138	Comando de la Flota de Guerra	Mayor Martínez c/ Playa.	Tte N Int Julio Medina	0982-484933	comanflotgiraduria@gmail.com
1139	Comando de Infantería de Marina	Dr. Insfran c/ Dr. Candia.	Tte N Int Alfonzo Pereira	0994-156-219	comandodeinfanteriademarina_comim@hotmail.com
1141	Arsenal de Marina	Av. Carlos A. López y 28 pyda.	Cap C DEM Juan Duarte	0971-988 718	dirmatadm@hotmail.com
1142	Dirección de Apoyo de Servicio	Estrella y Estero Bellaco.	Cap N DEM Eduardo Maidana	0985-191497	giraduria2015@hotmail.com
	Dirección de Servicio de Sanidad	Palma c/ Don Bosco.	Cap C Int Derly Peralta	0984-976547	sanidaddelaarmada@hotmail.com
1143	Prefectura General Naval	Benjamín Constant esq. Colón.	Cap N DEM Luciano Fernández	0983-929 345	pgncontaduria@gmail.com
1144	Comando de Apoyo de Combate	Mariano Roque Alonzo	Cap F DEM Francisco Zucchini	0971-758 170	coapcom2019@hotmail.com
1145	Comando de Institutos	Carlos Antonio	Cap F DEM Javier	0981-879 276	cinae.arpar@hotmail.com

Ferretotal
RUC: 3543901-7
Fernando Benegas
Propietario

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC N° 3 – Comando de la Armada.***----------

9. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) dias calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato ***(C.C. 10)***. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del **VENDEDOR**.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03.-------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

Armada Paraguaya Unidad Operativa de Contrataciones N° 3	**LCO N° 02/2022** Contrato N° 15/2022

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 11 de Febrero del 2022.-

FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ
C.I. N° 3543901
VENDEDOR

Ferretottal
RUC.: 3543901 - 7
Fernando Benegas
Propietario

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
C.I. N° 2.983.361
COMPRADOR

ANEXO I:

LCO N° 02/2022 "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS Y BATERIAS AD REFERENDUM 2022"

				LOTE N° 1		LOTE N° 2	
Linea Presupuestaria	**F F**		**UR**	**Monto Máximo**	**Monto Mínimo**	**Monto Máximo**	**Monto Mínimo**
1136	10		DAFA CF 3	15.132.700	7.916.001	1.130.400	565.200
1137	10		COMAR	48.453.250	24.226.625	30.371.000	15.185.500
1138	10		FLOTA	18.355.725	9.177.863	16.450.500	8.225.250
1139	10		COMIM	8.322.500	4.161.250	4.000.000	2.000.000
1141	10		DIRMAT	4.965.890	2.482.945	3.930.000	1.965.000
		30	DIRMAT	74.570.000	37.285.000	12.398.000	6.199.000
1142	10		DIAPSER	2.105.023	1.052.510	5.895.000	2.947.500
		30	DISSA	6.955.000	3.477.500	1.960.000	980.000
1143		30	PGN	33.481.500	16.740.750	49.400.000	24.700.000
1144		30	COAPCOM	15.885.505	7.942.753	2.610.000	1.305.000
1145		30	CINAE	19.300.700	9.650.350	3.700.000	1.850.000
TOTAL				**247.527.793**	**124.113.547**	**131.844.900**	**65.922.450**

OFERENTE: FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas.

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Cant	Marca	Proced	Precio unitario	Precio total
1	39111501-002	ARRANCADOR PARA FLUORESCENTE	Unidad	unidad	1	Philips	Taiwan	2.760	2.760
2	39111501-001	ARTEFACTO PORTA FLUORESC. SIMPLE DE 40W	Unidad	unidad	1	Philips	Taiwan	15.960	15.960
3	39111603-001	ARTEFACTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON CON BRAZO Y LAMPARA DE 105 W E-40	Unidad	unidad	1	Ar	China	198.000	198.000
4	39111603-001	ARTEFACTOS COMPLETO DE ALUMBRADO PUBLICO DE HALOGENO	Unidad	unidad	1	Ar	China	213.600	213.600
5	39111501-001	ARTEFACTO PORTA FLUORESC. DOBLE DE 40W	Unidad	unidad	1	Philips	Taiwan	28.440	28.440
6	39111501-001	ARTEFACTO PORTA FLUORESC.SIMPLE DE 20W	Unidad	unidad	1	Philips	Taiwan	9.360	9.360
7	39111501-001	ARTEFACTO PORTA FLUORESCETE DOBLE COMPLETO DE 40W	Unidad	unidad	1	Ar	China	28.552	28.552
8	39111501-001	ARTEFACTO PORTA FLUORESCTE TRIPLE COMPLETO DE 40W	Unidad	unidad	1	Ar	China	36.120	36.120
9	39111603-001	ARTEFACTO REFLECTOR CON LAMPARA DE 300W	Unidad	unidad	1	Ecoville	china	55.800	55.800
10	39111603-001	ARTEFACTO REFLECTOR CON LAMPARA DE 500W	Unidad	unidad	1	Ecoville	China	86.400	86.400
11	26111701-005	CABLE CORDON DE 2 X 1 EN ROLLO DE 100 MTS	Unidad	unidad	1	Impaco	Paraguay	305.160	305.160
12	26121635-001	CABLE CORDON DE 2 X 2 EN ROLLO DE 100 MTS	Unidad	rollo	1	Impaco	Paraguay	538.800	538.800
13	26121635-001	CABLE MULTIFILAR DE 10 MM EN ROLLO DE 100 MTS	Unidad	rollo	1	Impaco	Paraguay	1.286.640	1.286.640
14	26121635-006	CABLE MULTIFILAR DE 2 MM EN ROLLO DE 100 MTS.	Unidad	rollo	1	Impaco	Paraguay	255.840	255.840
15	26121635-006	CABLE MULTIFILAR DE 4 MM EN ROLLO DE 100 MTS	Unidad	rollo	1	Impaco	Paraguay	487.680	487.680
16	26121635-006	CABLE MULTIFILAR DE 6 MM EN ROLLO DE 100 MTS.	Unidad	rollo	1	Impaco	Paraguay	717.840	717.840
17	26121635-006	CABLE PLASTIPLOMO DE 2 X 1 EN ROLLO DE 100 MTS.	Unidad	rollo	1	Impaco	Paraguay	369.240	369.240
18	26121629-001	CABLE PLASTIPLOMO DE 2 X 2 EN ROLLO DE 100 MTS.	Unidad	rollo	1	Impaco	Paraguay	700.680	700.680
19	26121629-001	CABLE PREENSAMBLADO MULTIFILAR DE 2 X 16 MM ROLLO DE 100 MTS.	Unidad	rollo	1	Impaco	Paraguay	722.400	722.400
20	26121635-004	CABLE PREENSAMBLADO MULTIFILAR DE 4 X 16 MM ROLLO DE 100 MTS.	Unidad	rollo	1	Impaco	Paraguay	1.422.120	1.422.120

Ferretottal
RUC.: 3543901 - 7
Fernando Benegas
Propietario

21	26121635-004	CABLE AISLADO O FORRADO DE 2X2 EN ROLLO DE 100 MTS	Unidad	rollo	1	Impaco	Paraguay	700.680	700.680
22	26121635-004	CABLE AISLADO O FORRADO DE 2X4 EN ROLLO DE 100 MTS	Unidad	rollo	1	Impaco	Paraguay	1.321.920	1.321.920
23	26121635-004	CABLE AISLADO O FORRADO DE 2X6 EN ROLLO DE 100 MTS	Unidad	rollo	1	Impaco	Paraguay	1.917.360	1.917.360
24	26121635-004	CABLE FLEXIBLE DE 4 X 35 MM	Unidad	rollo	1	Nexans	Mexico	168.302	168.302
25	26121635-004	CAJAS ELECTRICAS DE METAL	Unidad	rollo	1	Elektron	Paraguay	3.000	3.000
26	26121635-004	CAJA DE LLAVE PLÃ STICA	Unidad	rollo	1	Elektron	Paraguay	2.220	2.220
27	39121303-001	CAJA DE TABLERO PLASTICA DE 6 EMBUTIDO	Unidad	unidad	1	ZHE	China	26.760	26.760
28	39121308-9999	CAJA PARA MEDIDORES TRIFASICO DE METAL	Unidad	unidad	1	Cominsa	Paraguay	110.376	110.376
29	39121309-004	CAJA PARA TABLERO DE 12 EMBUTIDO PLASTICO	Unidad	unidad	1	ZHE	China	43.800	43.800
30	39121309-002	CANALETA PLÃ STICA PARA REDES INFORMÃ TICAS 20X10 MM TIRA DE 2 METROS.	Unidad	unidad	1	Hellermann	Europeo	8.688	8.688
31	39121303-001	CAÃ'O DE PLASTICO PARA CONDUCTO DE CABLE DE 3/4 TIRA DE 3 METROS.	Unidad	unidad	1	Tigre	Brasil	9.534	9.534
32	39121205-001	CAÃ'O TIPO PVC PARA ELECTRODUCTO DE 1/4 ROLLO DE 100 METROS.	Unidad	unidad	1	Tigre	Brasil	240.000	240.000
33	39121207-001	CAPACITOR P/ VENTILADOR DE TECHO	Unidad	unidad	1	Watson	China	5.880	5.880
34	39121207-001	CINTA AISLANTE DE 18 MTS	Unidad	unidad	1	3M	Taiwan	6.600	6.600
35	32121502-002	CINTA VULCANIZANTE O AUTOSOLDANTE DE 9MTS	Unidad	unidad	1	3M	Taiwan	38.244	38.244
36	39121207-9999	CONTACTORES	Unidad	unidad	1	Mg	China	100.320	100.320
37	39121207-9999	DISYUNTORES	Unidad	unidad	1	Hyundai	China	891.000	891.000
38	24101601-030	Ducha electrica	Unidad	unidad	1	Lorenzetti	Brasil	83.161	83.161
39	39121601-002	EQUIPO DE LUZ DE EMERGENCIA LED DE 60	Unidad	unidad	1	Vep	Chino	57.600	57.600
40	30181503-001	FICHA ADAPTADORA PLANA DE 10 AMP.	Unidad	unidad	1	Ecoville	Chino	5.400	5.400
41	39111706-001	FICHA HEMBRA DE PLASTICO	Unidad	unidad	1	Tramontina	Brasil	3.600	3.600
42	39121402-010	FICHA MACHO DE 3 PATITAS	Unidad	unidad	1	Ar	China	7.200	7.200
43	39121402-005	FICHA MACHO DE PLASTICO	Unidad	unidad	1	Elektron	Paraguay	3.600	3.600
44	39121402-004	FICHA TRIPLE	Unidad	unidad	1	Tramontina	Brasil	6.000	6.000
45	39121402-004	FOCO ECONOMICO DE BAJO CONSUMO TIPO LED 105W - 220V ROSCA E-40.	Unidad	unidad	1	Kroller	China	47.400	47.400
46	39121402-001	FOCO ECONOMICO DE BAJO CONSUMO TIPO LED 15W - 220V ROSCA E-27.	Unidad	unidad	1	Mg	China	13.920	13.920
47	39101601-002	FOCO ECONOMICO DE BAJO CONSUMO TIPO LED 45W - 220V ROSCA E-27.	Unidad	unidad	1	Ecoville	China	71.940	71.940
48	39101601-002	FOCO DE BAJO CONSUMO TIPO LED 60W	Unidad	unidad	1	Ecoville	China	113.400	113.400
49	39101601-002	FOCO DE BAJO CONSUMO TIPO LED 85W	Unidad	unidad	1	Ecoville	China	152.400	152.400
50	39101601-002	FOCO ECONOMICO DE BAJO CONSUMO 32W-220V	Unidad	unidad	1	Ecoville	China	42.000	42.000
51	39101601-002	FOCO ECONOMICO DE 40W	Unidad	unidad	1	Ecolight	Paraguay	45.600	45.600
52	39101601-002	FOCO LED DE 12W - 220W ROSCA E-27.	Unidad	unidad	1	Ecolight	Paraguay	9.360	9.360
53	39101601-001	FOCO LUZ MIXTA DE 500W - 220V ROSCA E-40.	Unidad	unidad	1	Ecoville	Chino	152.400	152.400
54	39101601-002	FOTOCELULA CON BASE	Unidad	unidad	1	Exatron	Brasil	39.602	39.602
55	42152303-003	FUSIBLES HN1 DE 200 AMP	Unidad	unidad	1	Ar	Chino	26.400	26.400
56	32111701-001	JABALINA DE COBRE CON ABRAZADERA DE 5/8 X 2"	Unidad	unidad	1	Olivo	Chino	48.240	48.240
57	24101601-029	LAMPARAS DE 400W	Unidad	unidad	1	General Electric	Europeo	96.566	96.566
58	39121605-001	LAMPARAS FLUORECENTES TUBO DE 20	Unidad	unidad	1	Phillips	Taiwan	6.960	6.960

Ferretottal
TEL.: 3543901 - 7
Fernando Benegas
Propietario

59	39101602-007	LINTERNA RECARGABLE LED DE 5	Unidad	unidad	1	Ecoville	Chino	39.468	39.468
60	39101602-007	LLAVE DE LUZ CON DOS PUNTOS Y TOMA DE EMBUTIR.	Unidad	unidad	1	Elektron	Paraguay	14.280	14.280
61	39111702-001	LLAVE DE LUZ CON PUNTO Y TOMA DE EMBUTIR.	Unidad	unidad	1	Elektron	Paraguay	10.920	10.920
62	39111812-001	LLAVE DE LUZ EXTERNA CON UN PUNTO.	Unidad	unidad	1	Elektron	Paraguay	6.660	6.660
63	39111812-001	LLAVE TERMOMAGNETICA DE 10 AMP TIPO EUROPEO	Unidad	unidad	1	Hyundai	Corea	15972	15.972
64	39111812-001	LLAVE TERMOMAG. DE 20AMP. TIPO EUROPEO 1X20.	Unidad	unidad	1	Hyundai	Corea	15.972	15.972
65	39121602-009	LLAVE TERMOMAG. DE 25AMP. TIPO EUROPEO 1X25.	Unidad	unidad	1	Schneider	Europeo	27.480	27.480
66	39121602-009	LLAVE TERMOMAG. DE 32AMP. TIPO EUROPEO 1X32.	Unidad	unidad	1	Schneider	Europeo	27.480	27.480
67	39121602-009	LLAVE TERMOMAG. TRIFASICA DE 100AMP. TIPO EUROPEO	Unidad	unidad	1	Hyundai	Corea	196.416	196.416
68	39121602-009	LLAVE TERMOMAG. TRIFASICA DE 125AMP. TIPO INDUSTRIAL	Unidad	unidad	1	Hyundai	Corea	614.460	614.460
69	39121602-007	LLAVE TERMOMAG. TRIFASICA DE 50AMP TIPO EUROPEO.	Unidad	unidad	1	Hyundai	Corea	59.400	59.400
70	39121602-007	LLAVE TERMOMAG. TRIFASICO TIPO EUROPEO 3x25.	Unidad	unidad	1	Hyundai	Corea	50.160	50.160
71	39121602-007	LLAVE TERMOMAG.TRIFASICA DE 20AMP. TIPO EUROPEO.	Unidad	unidad	1	Schneider	Europeo	50.160	50.160
72	39121602-007	LLAVES TRIFASICAS INDUSTRIALES DE 125 AMP	Unidad	unidad	1	Hyundai	Corea	614.460	614.460
73	39121602-007	LLAVES TRIFASICAS INDUSTRIALES DE 165 AMP	Unidad	unidad	1	Hyundai	Corea	891.000	891.000
74	39121602-007	MULTIMETRO CON PINZA AMPEROMETRICA	Unidad	unidad	1	Truper	Mexico	207.240	207.240
75	39121602-007	MANGUERA DE LUCES LED	Unidad	unidad	1	Ecoville	China	14.400	14.400
76	39121428-9999	PASACABLES EN ROLLO DE 30 MTS	Unidad	unidad	1	Indelplas	Nacional	30.480	30.480
77	39111514-9999	PILAS ALCALINA AAA	Metro lineal	unidad	1	Rayobac	china	7.080	7.080
78	26101779-001	PINZA PORTA ELECTRODOS	Unidad	rollo	1	Optima	China	13.920	13.920
79	26111702-003	PORTA ARRANCADOR UNIVERSAL	Unidad	unidad	1	Argo	tailandia	4.080	4.080
80	23171536-001	PORTA LÀ MPARA COLGANTE DE PORCELANA E-40	Unidad	unidad	1	Ar	China	7.920	7.920
81	39111501-004	PORTA LÀ MPARA DE PORCELANA E-27	Unidad	unidad	1	Ar	China	4.680	4.680
82	39111803-001	PORTALAMPARA PARA PARED E-27	Unidad	unidad	1	Elektron	Paraguay	4320	4.320
83	39111803-001	PROLONGADOR DE 10 M PUNTA FLEX CON FICHA DE 2X2.	Unidad	unidad	1	Impaco	Paraguay	74.400	74.400
84	39111803-001	PROLONGADOR DE 5 M PUNTA FLEX CON FICHA.	Unidad	unidad	1	Inpaco	Paraguay	37.200	37.200
85	39121402-007	REACTANCIA DE 20W ELECTRONICA DE 1X20.	Unidad	unidad	1	Elektron	Paraguay	12000	12.000
86	39121402-007	REACTANCIA DE 40W ELCTRONICA DE 1X40.	Unidad	unidad	1	Elektron	Paraguay	12.000	12.000
87	39111501-003	REACTANCIAS DE 400W	Unidad	unidad	1	Elt	china	181.800	181.800
88	39111501-003	REACTOR CON BASE PARA FOTOCELULA DE 400W	Unidad	unidad	1	Mg	China	210.000	210.000
89	39111501-003	SUPRESOR DE PICO CON PROLONGADOR (ZAPATILLA PARA PC)	Unidad	unidad	1	Sate	Brasil	34.200	34.200
90	32111701-002	SONDA PARA HUELGO DE 300 MM	Unidad	unidad	1	Optima	Chino	156.000	156.000
91	39121402-002	TERMINALES DE CABLE O ALAMBRE	Unidad	unidad	1	Ar	China	872	872
92	39121002-9999	TAPA CIEGA CUADRADA 10X10	Unidad	unidad	1	Ar	China	1.440	1.440
93	44103121-026	TAPA CIEGA PARA LLAVE 4X2	Unidad	unidad	1	Ar	China	986	986
94	39121302-001	TAPA CIEGA REDONDA	Unidad	unidad	1	Ar	china	652	652
95	39121302-001	TERMOCALEFON DE 80 LITROS	Unidad	unidad	1	Manchini	Italia	1.593.600	1.593.600
96	39121302-003	TOMA CORRIENTE DE EMBUTIR.	Unidad	unidad	1	Elektron	Paraguay	7560	7.560

Ferretotal
RUC: 3543901 - 7
Fernando Benegas
Propietario

Armada Paraguaya
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

LCO N° 02/2022
Contrato N° 15/2022

97	30181503-003	TOMA CORRIENTE EXTERNO COMPUESTA A TIERRA	Unidad	unidad	1	Elektron	Paraguay	7.260	7.260
98	39121402-006	TOMA CORRIENTE EXTERNO DE 1 MODULO	Unidad	unidad	1	Elektron	Paraguay	7.260	7.260
99	39121402-006	TOMA CORRIENTE EXTERNO DE 2 MODULOS	Unidad	unidad	1	Elektron	Paraguay	11.220	11.220
100	39121402-006	TOMA CORRIENTE EXTERNO DE 3 MODULOS	Unidad	unidad	1	Conatel	Uruguay	30.960	30.960
101	39121402-006	TOMA CORRIENTE MULTIPLE	Unidad	unidad	1	Kalop	Argentino	21.600	21.600
102	39121402-006	TOMA EXTERNA PARA TELEFONO	Unidad	unidad	1	Ar	China	5.400	5.400
103	39121402-006	TUBO FLUORESCENTE CIRCULAR 32W.	Unidad	unidad	1	Dilux	China	20.400	20.400
104	39121402-013	TUBO FLUORESCENTE DE 20W.	Unidad	unidad	1	Philips	Taiwan	6.840	6.840
105	39101701-001	TUBO FLUORESCENTE DE 40W.	Unidad	unidad	1	Philips	Taiwan	8.040	8.040
106	39101701-001	ZOCALO PARA FLUORESCENTE CIRCULAR.	Unidad	unidad	1	Vep	China	27.600	27.600
107	39101701-001	ZOCALO PARA TUBO FLUORESCENTE LARGO 1X40.	Unidad	unidad	1	Argo	China	4.200	4.200
108	32141107-001	ZOCALO UNIVERSAL 1X20.	Unidad	unidad	1	Argo	China	4.200	4.200
									19.514.923

		LOTE N° 2 BATERÍAS	**FERRETOTTAL**						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Present**	**Cant**	**Marca**	**Proced**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	39111501-002	BATERÍA PARA AUTOMÓVIL 60A	Unidad	Unidad	1	Strada	Brasil	360.000	360.000
2	39111501-001	BATERÍA PARA AUTOMÓVIL 70A	Unidad	Unidad	1	Strada	Brasil	420.000	420.000
3	39111603-001	BATERÍA PARA AUTOMÓVIL 75A	Unidad	Unidad	1	Heliar	Brasil	580.000	580.000
4	39111603-001	BATERÍA PARA CAMIONETA 90A	Unidad	Unidad	1	Strada	Brasil	660.000	660.000
5	39111501-001	BATERÍA PARA CAMIONETA 100A	Unidad	Unidad	1	Heliar	Brasil	950.000	950.000
6	39111501-001	BATERÍA PARA CAMIÓN 120A	Unidad	Unidad	1	Hankook	Korea	1.180.000	1.180.000
7	39111501-001	BATERÍA PARA EMBARCACIÓN (200A)	Unidad	Unidad	1	Heliar	Brasil	1.500.000	1.500.000
8	39111501-001	BATERÍAS PARA VEHÍCULOS DE 150A.	Unidad	Unidad	1	Strada	Brasil	960.000	960.000
9	39111603-001	BATERÍA DE AVIONETA G- 25	Unidad	Unidad	1	Gill	Americano	3.660.000	3.660.000
10	39111603-001	BATERÍA DE AVIONETA G-242	Unidad	Unidad	1	Gill	Americano	9.200.000	9.200.000
11	26111701-005	BATERIA PARA DRONNE	Unidad	Unidad	1	DJL	Americano	1.510.000	1.510.000
									20.980.000

FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ
C.I. N° 3543901
VENDEDOR

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
C.I. N° 2.983.361
COMPRADOR

Ferretottal
RUC.: 3543901 - 7
Fernando Benegas
Propietario